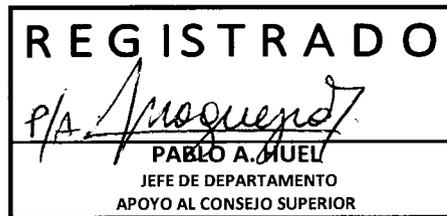




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 16 de marzo de 2017.

VISTO la Resolución N° 424/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Jorge Alfredo BARBOSA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno excede el límite de asignaturas que debería cursar en el ciclo lectivo 2016, según lo establecido en la Ordenanza N° 1345.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de marzo de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 424/2016 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

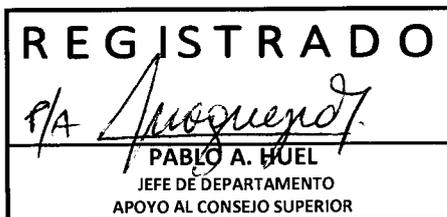
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 424/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar la inscripción en el ciclo lectivo 2016 de las asignaturas Física II y Conocimiento de Materiales, eximiéndolo de lo dispuesto en la Ordenanza N° 1345, al alumno Jorge Alfredo BARBOSA, Legajo N° 2748, de la carrera Ingeniería Elec-



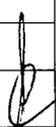
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

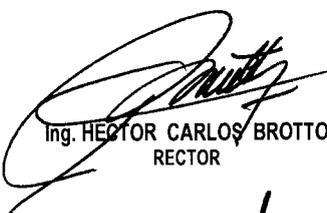


tromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 335/2017

UTN
pib




Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior